

Área: CONTRATACIÓN - Ima

Expediente: 55/23 CNT – SWAL-13647/2023

Asunto: INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO OBRAS "PROYECTO DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE PEATONALIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DEL CASCO URBANO", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN,
COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Visto que con fecha 22-9-2023, por el Sr. Concejale Delegado de Obras y Servicios Generales se ha incoado expediente para la contratación de las obras de **"Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"**.

Visto el informe de la T.A.G. de Contratación con el conforme de la Secretaría General, sobre consignación presupuestaria, competencia de la Alcaldía para su contratación, legislación aplicable e informe favorable del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el documento contable que acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar los gastos derivados del contrato, así como el informe favorable de fiscalización previa de la Intervención, esta Concejalía en base a las atribuciones que otorga a la Alcaldía la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y conforme al Decreto de delegación de competencias de dicho órgano, de fecha 19-6-23, RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación de las obras de "Proyecto de adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en zona comercial abierta del casco urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", adjudicando el contrato mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Autorizar, por la cuantía de 497.140,64 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 459.60912 – 459.609022023 – 459.60900 – 151.60900 y 161.60902 del estado de gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 (nº operación 2023 22014582).

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto técnico que obran en el expediente, que habrán de regir el contrato.

CUARTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Presidencia en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA,
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Don Borja Ortiz Moreno.

